



AJUNTAMENT DE SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

C/ Major, 14 - Tel. 93 848 00 82 - CP 08461 - CIF P-0820600-E - E-mail: ajuntament@santestevdepalautordera.cat

Ana Mochales Collado, secretaria interventora del Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera,

Certifico que el contenido íntegro del Decreto de alcaldía número 2024-0182 de fecha 26 de marzo de 2024, se transcribe literalmente:

“Dado que por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 3 de mayo de 2023 se aprobó la justificación aportada del ejercicio 2022 por importe de 839,22 euros y la justificación aportada por el ejercicio 2023 por importe de 1.200,00 euros.

Visto que en fecha 21 de noviembre de 2023 con registro de entrada 2023-E-RE-2176 y el 15 de marzo de 2024 con registro de entrada 2024-E-RC-446 se presentan facturas justificativas del ejercicio 2023 y la petición de la subvención 2024 por importe de 1.300,00 euros.

Vista la provisión del Regidor de Derechos Sociales que pose de manifiesto que existe aplicación presupuestaria nominativa por importe de 500,00 euros, pero que el resto solicitado se impute a la ampliación programas sociales.

Visto el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Vistos los informes de fiscalización de la justificación presentada del ejercicio 2023 y el informe de la secretaria ambos con advertencias y la retención de crédito efectuada.

Por todo el expuesto

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Personas con Discapacitat i Movilidad Reduïda ejercicio 2023 por importe de 1.200,00 euros.

SEGUNDO. Acordar otorgar subvención directa a la la Asociación de Personas con Discapacitat i Movilidad Reduïda ejercicio 2024 por importe de 1.300,00 euros.

TERCERO. Ordenar el pago de la subvención otorgada, en concepto de anticipo, imputándose a la aplicación presupuestaría 11.23100.48010 500,00 euros subvención nominativa, y 800,00 euros a la aplicación presupuestaría 11.23100.48001 programas sociales.

CUATO. Requerir a APEDIS para que presenten la justificación de dicha subvención como máximo a 31 de marzo de 2025, y con la presentación de la siguiente documentación:

- Memoria, donde se indiquen las actividades y aquellos ingresos procedentes otras entidades que subvencionan o apoyan a dicha entidad y concretando los importes.
- Facturas originales y comprobantes de pago bancarios, hará falta indicado el destino y el motivo de dichas facturas. No se podrán admitir tickets que no se encuentren a nombre de la asociación.
- Declaración jurada de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones con la seguridad social y hacienda.



AJUNTAMENT DE SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

C/ Major, 14 - Tel. 93 848 00 82 - CP 08461 - CIF P-0820600-E - E-mail: ajuntament@santestevedepalautordera.cat

QUINTO.- Notificar la resolució al interessado y a la Tesorería para que haga efectivo el pago.
Visto y aprobado.”

la secretaria interventora
Ana Mochales Collado

Documento firmado electrónicamente a la fecha de su firma.